

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Rad. 760013103019-2023-00181-00

SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 28 de agosto de 2023 con la constancia de notificación a la demandada.

Sin embargo, observa el despacho que, aunque fueron enviados los documentos para la notificación al correo de la parte demandada no se aportó constancia de recibido del mensaje, que permita establecer no solo si la notificación fue efectiva sino también la fecha exacta:

28/8/23, 09:57

Correo: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

NOTIFICACION DEMANDA INVERSIONES AGROINDUSTRIALES DEL TROPICO LTDA.

NILSON AGUDELO ZAPATA <ab.nilsonagudeloz@hotmail.com>

Lun 28/08/2023 9:35

Para: egrajales24@hotmail.com <egrajales24@hotmail.com>

CC: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (8 MB)

NILSON AGUDELO ZAPATA - AVISO NOTIFICACION INV. EL TROPICO.pdf; NILSON AGUDELO ZAPATA - 019-2023-00181-00 LibraMandamiento.pdf; NILSON AGUDELO ZAPATA - DEMANDA FENIX J&J S.A.S. - EL TROPICO .pdf; NILSON AGUDELO ZAPATA - SUBSANACION DEMANDA LA VIGA.pdf;

Buenos días, respetado señor Grajales Posso.

Para los efectos legales correspondientes, le adjunto aviso de notificación de mandamiento de pago en contra de la sociedad que usted representa, Inversiones Agroindustriales del Trópico Ltda. y a favor de la sociedad Ferroiluminaciones Fenix J&J S. A. S., con el fin de que ejerza su derecho de réplica.

Por tanto, se agregará al expediente sin consideración el escrito allegado y se requerirá a la parte actora para realice la notificación de la demandada conforme le fue ordenado en el numeral TERCERO del auto que libró mandamiento de pago.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora el 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de la demandada **INVERSIONES AGROINDUSTRIALES EL TROPICO LTDA**, conforme le fue ordenado en el numeral **TERCERO** del auto que libró mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **144** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075c895e1572d12de5f7733a1ccac384472ca6bd4ce5a7578df570ef30db40b4**

Documento generado en 31/08/2023 04:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>